RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0921

SALTA, 19 OCT 2021

Expediente N° 10.426/20

VISTO:

La nota presentada por la Lic. FERREIRA PADILLA, Silvia Elena mediante la cual solicita el pago de las cuotas correspondientes a la Red Argentina de Capacitación y Fortalecimiento en Gestión Integrada de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que el comprobante presentado fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Nueve Mil ($ 9.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Lic. FERREIRA PADILLA, Silvia Elena por la suma total de Pesos Nueve Mil ($ 9.000,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

| | |
|---|---|
| R.0012.024.001.006.12.02.00.00.24.00.3.8.3.0000.1.21.3.4 | $ 9.000,00 |
| TOTAL | $ 9.000,00 |

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales